



## APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N.

4340

CHILLÁN VIEJO,

0 9 JUL 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Memorandum N° 155 de fecha 04/07/2012 enviado por la Directora de Administración y Finanzas que autoriza la Baja.

Sillón giratorio negro código de inventario 1360002-3 correspondiente al mesón de atención de público.

Sillón giratorio negro sin código de inventario.

Silla giratoria negra con apoyo de brazos código de inventario 13651001-11 correspondiente a sección de inventario.

Silla giratoria con respaldo de felpa color café morrón código 13651001-1 correspor diente a finanzas.

## DECRETO:

1.- Dese de Baja dos sillones giratorios negro que cumplieron su vida útil y están malos, una silla negra con apoyo de brazos se le quebró la baza donde apoya la rueda, una silla de secretaria con respaldo giratoria de felpa color café morrón en mal estado, físicamente no esta.

2.- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGGB/PAQ/miv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.